



FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL SAN PEDRO  
**COLEGIO SAN PEDRO**

RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS - PROVINCIA SAN JOSÉ



CO-SC 5187-1

PD-03-RO4

Resoluciones de aprobación No. 001977 del 22 de Noviembre del 2000, 000792 del 24 de abril del 2002, 007332 del 30 de Diciembre del 2002 y 001894 del 15 de Abril del 2005. CODIGO DANE 325430000060. CODIGO ICFES: 104091.

NIT. 830.057.429-2

**COLEGIO SAN PEDRO  
 RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS**

**PREAMBULO  
 CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO N° 01 DE 2024**

Por el cual se aprueba el "Manual de Convivencia" del Colegio San Pedro de Madrid (Cundinamarca).

El Consejo Directivo del Colegio San Pedro en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 23, literal o del Decreto 1860/94 y demás disposiciones conferidas en la ley 115/94, y demás Decretos Reglamentarios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994 establece el reglamento o "Manual de Convivencia" para todos los centros educativos.
2. Que el artículo 17 del decreto 1860 de 1994 reglamenta lo establecido en la ley 115 sobre el "Manual de Convivencia".
3. Que es deber del Consejo Directivo del plantel, establecer las normas de comportamiento social y académico, deberes, estímulos y correctivos para los estudiantes y toda la comunidad educativa en general.
4. Que dando cumplimiento a los artículos 26, 27, 67, 68, 69, 79 de la Constitución Nacional en concordancia con el Código de la Infancia y la adolescencia, especialmente en los artículos 28,29,30,42,43,44.

**RESUELVE:**

- Artículo 1°. Adoptar el "Manual de Convivencia" del Colegio San Pedro del municipio de Madrid (Cundinamarca).
- Artículo 2°. El "Manual de Convivencia" será revisado anualmente para hacerle los ajustes necesarios.
- Artículo 3°. Divulgar el "Manual de Convivencia" a los miembros de la comunidad educativa de la institución.
- Artículo 4°. Velar por el cumplimiento de las normas que en él se establecen.
- Artículo 5°. Este "Manual de Convivencia" entra a regir a partir de la fecha de su publicación y actualiza toda otra norma de la legislación educativa al presente manual incluida la filosofía y políticas amigoniana. Comuníquese y cúmplase.

Dado en el Municipio de Madrid, a los 28 días del mes octubre del 2024



**PADRE RAFAEL ANTONIO GARCIA TOVAR T.C**  
 Rector - Religioso Terciario Capuchino

**amigonianos**  
 Provincia San José



Calle 21 No. 5 - 88 Madrid Cundinamarca  
 (601) 820 9398 - 320 342 7586  
 colsanpedro@colsanpedrotc.edu.co  
 @ColegioSanPedro1

**"Cada Joven Que Se Educa Es Una Generación Que Se Salva"**